

VISTO:

El Expediente N° S01: 2317/2018 UADER\_RECTORADO, referido a la Informe Modificaciones Presupuestarias 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 1/2 obra informe del área Presupuesto de la Universidad elevando nómina de expedientes cuya tramitación de Adecuación presupuestaria ejercicio 2018 se ha realizado en el primer periodo ejercicio 2018.

Que por Resolución del Sr Rector N° 131-18 UADER, se resuelve modificar el presupuesto general de la administración provincial ejercicio 2018 de la jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidad Ejecutora: Rectorado, y jurisdicción 91- obligaciones del tesoro- Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda, mediante transferencia compensatoria de créditos por un monto total de \$ 368.000.-

Que por Resolución del Sr Rector N° 254-18 UADER, se resuelve modificar el presupuesto general de la administración provincial ejercicio 2018 de la jurisdicción 20- Ministerio de Justicia- Unidad Ejecutora: Rectorado y Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio compensatoria de créditos por un monto total de \$528.000.-

Que en cada caso se hizo necesario adecuar las partidas del presupuesto del corriente año, a fin de afrontar el pago de Servicios no Personales, así como debió adecuarse las partidas a fin de realizar la reserva preventiva para cubrir el llamado a Becas, etc.-

Que por lo expuesto precedentemente, se han confeccionado las Planillas Analíticas del Gasto.-

Que la Oficina Provincial de Presupuesto ha tomado intervención de competencia, informando que resulta técnicamente viable y que la gestión encuadra en los términos legales del artículo 2º del Decreto N° 01/18 M.E.H.F y en otros casos está próxima a expedirse.-

Que el Consejo Superior de esta Universidad, mediante Ordenanza "CS" N° 019 de fecha 10 de diciembre de 2013, autoriza al Sr. Rector a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias al presupuesto de gastos e ingresos de la Universidad.-

Que la Comisión permanente de Asuntos Económico Financieros del Consejo Superior, en fecha 14 de mayo de 2018, recomienda aprobar las modificaciones efectuadas por el Sr. Rector.-

Que el Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de mayo de 2018, en el Centro de Investigaciones Científicas y Transferencia de Tecnología a la Producción – CONICET-, en la ciudad de Diamante Entre Ríos, aprobó por unanimidad de los presentes el despacho producido por la Comisión de Asuntos Económico Financieros de este cuerpo.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10º del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr Rector N° 131-18 UADER y la Resolución del Sr Rector N° 254-18 UADER, referidas a las adecuación presupuestaria ejercicio 2018, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10º del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

*Mariano A. Camoirano*  
CM MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

*Aníbal J. Sattler*  
Rector Electo, ANÍBAL J. SATTLER  
Presidente Consejo Superior UADER